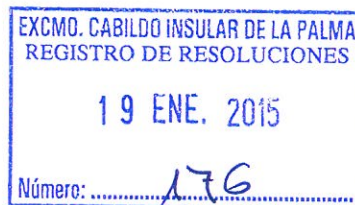




EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Servicio de Recursos Humanos



En Santa Cruz de La Palma, a dieciséis de enero de dos mil quince.

DECRETO: Vista la propuesta del Tribunal Calificador, y la correspondiente acta de las actuaciones del mismo, de la convocatoria pública del proceso selectivo para la configuración de una **Lista de reserva de Conductores** para prestar servicios en el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, para su contratación en régimen laboral temporal, en su caso, o nombramiento como funcionario interino, de fecha 19 de noviembre de 2014; considerando lo dispuesto en la Base Octava de las Bases que regulan el proceso citado, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2014 (B.O.P. nº 26, de 21 de febrero de 2014); por el presente, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en virtud del Decreto de delegación de atribuciones de la Presidencia de fecha 26 de noviembre de 2014;

RESUELVO:

Primero.- Resolver el procedimiento selectivo de la convocatoria pública para la configuración de una **Lista de reserva de Conductores** para prestar servicios en el Excmo. Cabildo de La Palma, para su contratación en régimen laboral temporal, en su caso, o nombramiento como funcionario interino, y en consecuencia aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, conforme a la propuesta del Tribunal Calificador.

ORDEN OPOSITOR CALIFICACIÓN

ORDEN	OPOSITOR	CALIFICACIÓN
1	Francisco Javier Pérez Cantillo	10,888
2	José Luis Sánchez Hernández	9,688
3	Alejandro Hernández Méndez	9,62
4	Carlos David García Pérez	8,33
5	Pablo César Castañeda González	8,08
6	José David Pérez Pérez	8
7	José Francisco Rodríguez Rodríguez	7,97
8	Liberto San Juan Fiel	7,724
9	Eusebio Francisco Barreto	7,474
10	Luis Roberto Cabrera García	7,42
11	José David Rodríguez Falcón	7,17
12	Carlos David Abrante Alonso	7,02
13	Sandra María Pérez Hernández	6,87
14	Orlando Díaz Felipe	6,86
15	Santiago Manuel Hernández Lorenzo	6,82
16	Moisés Concepción Pérez	6,43
17	Yeray Hernández Rodríguez	5,85
18	María Isabel Santaella Hernández	5,75
19	Ligia Elena Álvarez Hernández	5,75

20	José Carlos Mora Nieto	5,6
21	Hector Alfredo Toledo Armas	5,5
22	Iriome Lorenzo Ramos	5,07

Segundo: Conforme a la Base Novena de las que rigen la convocatoria, con anterioridad al nombramiento o a la formalización del contrato de trabajo, el aspirante deberá aportar en el plazo máximo de dos días hábiles los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, salvo aquellos que hayan presentado junto con la solicitud de participación, singularmente:

- Informe apto del médico designado por este Cabildo a los efectos de que se constate que cumple las condiciones de aptitud necesarias para el acceso al nombramiento o contratación requeridos.
- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, de no de haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia firme y de no incurrir en causa de incompatibilidad con arreglo a la normativa aplicable.

En cualquier caso, y salvo supuestos de fuerza mayor, si dentro del plazo indicado, el aspirante que fuera llamado no presentara la documentación requerida o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado o contratado, y quedarán anuladas las actuaciones a él referidas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.


**LA CONSEJERA INSULAR
DE RECURSOS HUMANOS**

 María Elena Álvarez Simón

**LA VICESECRETARIA
GENERAL ACCTAL.**

 Concepción Inés Pérez Riverol